



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA

Junta m.<sup>a</sup> de 28 de Abril En la cit. N. U. L. y fide  
última villa de Tecla y Sala capitular de ella, a  
veinte y ocho de Abril de mill Setecientos Seenta y  
dos: Se juntaron los Señores Consejo Justicia,  
y Rexim.<sup>to</sup> de esta dha. villa, a saber El Sr. D.<sup>n</sup> Miguel  
Gerónimo Bernabeu Abogado de los R.<sup>os</sup> Consejo  
Al.º maior de ella por S. U. D. Pasqual Lorenzo Qui  
lez, D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Sanchez Amara, D.<sup>n</sup> Antonio Or  
tega Muñoz, D.<sup>n</sup> Barthelemy Sanchez Amara, D.<sup>n</sup>  
Joseph Eugenio Ortega, y D. Joseph Diaz Alaraz  
Capitulares, y D.<sup>n</sup> Pedro Palao de Céspedes Procura  
dor Sindico Gral.º abiendo sido citados por Juan  
Jimenez, y Joseph de Sierra titulos Porteros  
de que por un rra escripto est.<sup>o</sup> de cabildo: do fue  
de ratar y conferir cosas tocantes y pertenecien  
tes al servicio de ambas citad.<sup>as</sup> Uien, y utili  
dad de esta villa, y sus veñtos, y confendiendo acuerdo  
lo siguiente

Sobre una Contubuz. En esta Junta m.<sup>a</sup> se hizo presente por m.<sup>o</sup> el Sr.  
y se leio ala letra una carta orden del Sr. Inten  
dente de la Zu.<sup>a</sup> de Navarra suñta. en ella, a veinte y  
dos de el corriente, y por la que previene a este Consejo  
Justicia, y Rexim.<sup>to</sup> diferentes reparos que por la con  
tubuzia de la unica contribucion de dha Zu.<sup>a</sup> a la  
Diligencia hecha en esta villa en el año pasado de  
proximo para averiguar los fondos, utilidades, y  
Hacienda de sus veñtos, espues de la m.<sup>a</sup> In  
tencion que a este fin se remitió, por los Peritos  
y expertos que por entonces se nombraron; prebi  
niendo se hapan diferentes reconocim.<sup>tos</sup> por